Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

DOC.	1337229
EXP.	660976

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°223-2025-MDT/A

El Tambo, 05 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 2381-ALC/S.A., de fecha 05 de agosto de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por su titular, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a diversas personalidades e instituciones que trascienden y destacan por sus acciones y aportes al desarrollo social, cultural y económico, y al prestigio del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al **Dr. ARSENIO ORÉ GUARDIA,** en su calidad de **ponente** en el **I CONGRESO INTERNACIONAL "DERECHO, PROCESO Y JUSTICIA",** por contribuir significativamente al fortalecimiento de la cultura jurídica en nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal y, a las demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925
www.munieltambo.gob.pe
Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo